

Noviembre de 1996, Año 1, No. 2

infomec

BOLETIN INFORMATIVO DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD UNIVERSITARIA (FOMEC)

H
212
2

*Informe del Comité
Internacional de Seguimiento*

*Ejecución de proyectos
de la Primera Convocatoria*

*Miembros de las Comisiones
Asesoras y Comités de Pares
de la Segunda Convocatoria*

Opiniones sobre el FOMEC

*Actividades, noticias,
circulares, cronogramas*



Ministerio de Cultura y Educación
Secretaría de Políticas Universitarias

FOMECE

Segunda Convocatoria

Cronograma de actividades del Segundo Semestre de 1996

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	JUL.	AGO.	SET.	OCT.	NOV.	DIC.
Recepción de los Proyectos. Cierre de la Segunda Convocatoria	Dirección Ejecutiva	9					
Análisis de Elegibilidad de los Proyectos	Dirección Ejecutiva		10 al 31				
Evaluación del FOMECE por parte del Comité Internacional de Seguimiento	Comité Internacional de Seguimiento			2 al 6			
Evaluación de Calidad de los Proyectos	Comités de Pares			9 al 20			
Evaluación de Impacto de los Proyectos	Comisiones Asesoras de Componente				7 al 11		
Evaluación Global de los Proyectos	Consejo Directivo					12 al 14	
Devolución de los Proyectos Aprobados para su Ajuste	Dirección Ejecutiva					18 al 22	
Recepción de los Proyectos Ajustados	Dirección Ejecutiva						hasta el 4
Aprobación Definitiva	Consejo Directivo						17
Notificación Oficial a los Directores de Proyectos Aprobados	Dirección Ejecutiva						20

Contenido

- <i>Presentación</i>	2
- <i>Informe de la Primera Reunión del Comité Internacional de Seguimiento (CIS) del Fondo para el Mejoramiento de la Calidad Universitaria (FOMECE)</i>	4
- <i>Miembros del Comité Internacional de Seguimiento (CIS)</i>	7
- <i>Objetivos de Política Universitaria</i>	9
- <i>Qué es la Unidad Ejecutora del PRES y cuál es su vínculo con el FOMECE</i>	11
- <i>Noticias:</i>	
<i>Sobre la ejecución y seguimiento de los proyectos de la Primera Convocatoria</i>	15
<i>Plazos para el inicio de la ejecución de los proyectos FOMECE</i>	15
<i>Circulares emitidas por la Dirección Ejecutiva</i>	16
- <i>Actividades del FOMECE:</i>	20
<i>Los evaluadores extranjeros</i>	20
<i>Talleres regionales para la formulación de proyectos FOMECE</i>	22
- <i>FOMECE, una herramienta flexible para estimular el mejoramiento de la calidad universitaria, por F. Garcés</i>	23
- <i>FOMECE y las bibliotecas universitarias, por L. Herrera</i>	25
- <i>Breve informe sobre la constitución de la unidad ejecutora de proyectos FOMECE de la Universidad Nacional de La Plata, por A. Bibiloni</i>	27
- <i>Pares evaluadores de la Segunda Convocatoria, 1996</i>	28
- <i>Comisiones Asesoras de Componente (CAC), Segunda Convocatoria, 1996</i>	30
- <i>Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria</i>	31

AUTORIDADES NACIONALES

Presidente de la Nación
Dr. Carlos Saúl Menem

Ministra de Cultura y Educación
Lic. Susana Decibe

Secretario de Políticas
Universitarias
Lic. Eduardo Sánchez Martínez

Subsecretario
de Desarrollo
de la Educación Superior
Dr. Eduardo Roque Mundet

AUTORIDADES DEL FOMECE

Consejo Directivo
Lic. Eduardo Sánchez Martínez
(Presidente)

Dr. Mario Mariscotti
Dr. Martín Piñeiro
Dr. Roberto Williams
Dr. Héctor Gerfel

Director Ejecutivo
Lic. Carlos Marquis

- infomec -

Boletín informativo del Fondo
para el Mejoramiento de la
Calidad Universitaria

Ministerio de Cultura
y Educación
Santa Fé 1548, 11° piso
(1060) Capital Federal
Tel. 811-1654 / 815-8974 /
6874 / 8872 Int. 447
Tel/Fax. 815-6875
E-mail:
postmaster@fomec.edu.ar

Presentación

El número 2 de infomec corresponde al segundo semestre de 1996 y se presenta ante la comunidad universitaria argentina y la sociedad en general para difundir información vinculada al desarrollo e impacto del FOMECE en las Universidades Nacionales. La publicación de este número coincide con la evaluación de los proyectos de la Segunda Convocatoria, que será el tema central del próximo número correspondiente al primer semestre de 1997.

Las actividades del FOMECE durante 1996 se centraron en: (i) apoyar el inicio de ejecución de los proyectos aprobados en la Primera Convocatoria, (ii) facilitar la elaboración de nuevos proyectos, y (iii) llevar adelante el proceso de evaluación correspondiente a la Segunda Convocatoria.

En los meses de marzo y abril se aprobaron los proyectos de la Primera Convocatoria, de lo cual se informó con todo detalle en el primer número de infomec. Durante el segundo trimestre del año la Dirección Ejecutiva realizó talleres en varias Universidades Nacionales, donde se brindó orientación para la formulación de los proyectos de la Segunda Convocatoria y se atendieron consultas relativas a la puesta en marcha de los proyectos aprobados. En agosto se cerró el plazo para la recepción de proyectos de 1996 y desde entonces hasta fin de año se desarrolla el proceso de evaluación de los mismos. En septiembre sesionó por primera vez el Comité Internacional de Seguimiento (CIS), sobre lo que se informa ampliamente en este número.

Se incluye un informe elaborado por la Unidad Ejecutora del Programa de Reforma de la Educación Superior (UEP/PRES), referido a su rol, a su relación con el FOMECE, a la problemática de la ejecución de los proyectos aprobados y los mecanismos para su atención y solución.

En la Segunda Convocatoria del FOMECE, treinta y cinco (35) universidades¹ presentaron 281 proyectos, cuya distribución por componente -en comparación con el año anterior- se muestra en el cuadro de la siguiente página.

En relación al año anterior se produjo una disminución en el número de proyectos presentados y en los montos demandados. Se recibió un 31% menos de proyectos y el promedio de financiamiento solicitado fue un 25% menor, lo cual habla de un mejor dimensionamiento de las solicitudes. Por otra parte, se incrementó la cantidad de proyectos de las áreas de Ciencias Sociales y Humanidades (CSH) y de Bibliotecas, respecto de Ciencias Básicas e Ingenierías (CBIS).

¹ Sólo la recientemente creada Universidad Nacional de Villa María no presentó proyectos.

En este número de **infomec** se presenta el Primer Informe del Comité Internacional de Seguimiento (CIS) elaborado luego de evaluar el desempeño del FOMECE y visitar nueve universidades. Se incluye, asimismo, una breve presentación de los integrantes del CIS.

También se publica un documento elaborado por la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) en el que se fijan los Objetivos de Política Universitaria, a la luz de los cuales las Comisiones Asesoras de Componente (CAC) priorizaron los proyectos de la Segunda Convocatoria. Este texto resulta de particular interés para los universitarios argentinos ya que, tratándose de objetivos relevantes para la SPU y para el FOMECE, son de evidente impacto en el sistema.

Se han incluido algunas notas elaboradas por personas que no forman parte de la Dirección Ejecutiva, por lo tanto sus textos están firmados, ya que no necesariamente expresan la opinión del FOMECE. Estos significativos aportes han sido realizados por miembros de la comunidad académica de las Universidades Nacionales de La Plata, Sur y San Juan, vinculados con el FOMECE. El Dr. Francisco Garcés (UNSJ) se refiere a algunas características de la formulación de los proyectos y propone criterios para la provisión de fondos de contrapartida de las universidades. El Ms. Luis Herrera (UNS) analiza el aporte del FOMECE al desarrollo de las bibliotecas universitarias y el Dr. Aníbal Bibiloni (UNLP) refiere algunos aspectos destacables de la Unidad Ejecutora de Proyectos de su universidad.

También se incluyen los nombres de los miembros de las Comisiones Asesoras de Componente y de los Comités de Pares Evaluadores que participaron en la Segunda Convocatoria, y se ofrece una síntesis de los comentarios realizados por los pares extranjeros. Finalmente, se publica información diversa que ya ha sido difundida a través de Circulares de la DE, pero se consideró conveniente incluir.

Con la publicación de **infomec** se busca dar a conocer con total transparencia las actividades del FOMECE, a la vez que actuar como vehículo para una amplia comunicación con las universidades, para cuyos miembros están abiertas estas páginas y cuyas colaboraciones desde ya se agradecen.

Cantidad de proyectos presentados en la 1ª y 2ª convocatoria, por componente

Componente	Primera Convocatoria (1995)	Segunda Convocatoria (1996)
Ciencias Básicas, Ingenierías y Salud (CBIS)	284 (69,4%)	173 (61,6 %)
Cs. Sociales y Humanidades (CSH)	107 (26,2 %)	84 (29,9 %)
Bibliotecas	18 (4,4 %)	24 (8,5 %)
TOTAL	409 (100 %)	281 (100 %)

(*) En la Primera Convocatoria Ciencias de la Salud estuvo incorporada al Componente de Ciencias Sociales y Humanas. En la Segunda Convocatoria, se consideró financiable aquel equipamiento del área salud relativa al Componente de Ciencias Básicas (biología, química, física y matemática).

Carlos Marquis
Bs. As., noviembre de 1996

Durante los días 2 al 6 de setiembre de 1996, sesionó en Buenos Aires el Comité Internacional de Seguimiento (CIS), cuya composición y funciones se encuentran estipuladas en el punto 3.5 del Manual de Operaciones del FOMECE. El Comité trabajó durante cinco días revisando la documentación existente en el FOMECE y sus miembros realizaron visitas a varias de las Universidades Nacionales que cuentan con proyectos aprobados en la Primera Convocatoria. Fruto del análisis de los documentos y de lo recogido en sus respectivas visitas, el Comité Internacional de Seguimiento elevó a la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) el informe que aquí se reproduce.

I ***nforme de la Primera Reunión del Comité Internacional de Seguimiento (CIS) del Fondo para el Mejoramiento de la Calidad Universitaria (FOMECE)***

Buenos Aires, 2 - 6 de setiembre, 1996

Una vez constituido el Comité Internacional de Seguimiento por los Dres. Natalio Botana, Patricio Garrahan, Angel Gines-tar, Iván Lavados, Daniel Thoulouze y Enrique Vallés, y presidido por el Dr. Patricio Garrahan, se informa lo siguiente:

I. CONSIDERACIONES GENERALES

El FOMECE es una institución cuyas características más destacables son: su carácter de fondo concursable por el mérito de los proyectos y su énfasis en la formación docente.

Se trata de un instrumento de política universitaria capaz de generar cambios en contextos universitarios diversos. La gestión del FOMECE ha desarrollado su capacidad administrativa y académica

con eficiencia y acorde con la heterogeneidad del sistema universitario argentino en cuanto al tamaño de las universidades, a su mayor y menor antigüedad, a su desarrollo académico e institucional y a los regímenes de gestión interna de cada una de ellas.

Los comentarios que a continuación presentamos toman en cuenta estas dos dimensiones básicas: el FOMECE en relación con su organización central y con las políticas académicas que genera, y el FOMECE en relación con las universidades.

II. EL FOMECE: POLÍTICAS Y ORGANIZACIÓN CENTRAL

El diseño del FOMECE es innovador y puede representar un instrumento ágil y eficiente, capaz de beneficiar áreas de sumo interés

para el desarrollo universitario argentino. El FOMECE recoge, de este modo, la experiencia internacional en estas materias gracias a una organización que combina la calidad académica (Comité de Pares) y el impacto sobre las diversas áreas (Comisiones Asesoras de Componente) con la orientación y dirección institucional (Consejo Directivo y Dirección Ejecutiva).

Con esta perspectiva, y reconociendo su transparencia y adecuación, el CIS observa algún grado de desvinculación entre, por un lado, la evaluación académica de los proyectos específicos y de su impacto y, por otro, la gestión correspondiente. Con respecto a este último punto le preocupa al CIS la ubicación de la Unidad Ejecutora del Programa (UEP) al margen de la estructura regular del FOMECE.

La selección de los proyectos de la primera convocatoria del FOMECE estuvo basada sobre la demanda originada en cada universidad, sin fijar prioridades en cuanto a los contenidos disciplinarios y a las acciones a promover. Tampoco el FOMECE ponderó el impacto sobre las diversas disciplinas en el orden nacional. Esta es una orientación aconsejable siempre y cuando los resultados no atomicen recursos ni los concentren excesivamente. En este sentido hay que tener presente que las asignaciones correspondientes deben consolidar grupos maduros y facilitar el crecimiento de grupos en formación.

III. LAS UNIVERSIDADES Y EL FOMECE

Los miembros del CIS visitaron las siguientes universidades nacionales: Buenos Aires, Cuyo, General San Martín, La Plata, Mar del Plata, Quilmes, Rosario, Salta y Tucumán. En esta muestra de por sí heterogénea, a juicio del Comité pueden destacarse los siguientes comentarios y demandas.

Todas las universidades visitadas manifestaron una visión positiva sobre el sentido y metodología de asignación de recursos por proyectos que ha definido el FOMECE.

Se observó, sin embargo, que los proyectos en general responden a los intereses y prioridades de las unidades académicas, sin atender en muchos casos a decisiones generales de política de cada universidad.

Con respecto a la primera convocatoria se advierte que los proyectos tienden a reducir la duración de las carreras de grado, sin

atender necesariamente a profundas transformaciones de los contenidos curriculares.

Al mismo tiempo, se observó que existen pocas iniciativas de carácter interdisciplinario. Probablemente, esta situación se podrá ir corrigiendo en futuras convocatorias por disponer de más tiempo y experiencia que permita una coordinación interna y asesoramiento externo.

Se comprobaron pocas iniciativas para mejorar la gestión en todos sus aspectos. Asimismo, se constató una preocupación generalizada por la futura inserción de los docentes beneficiarios del FOMECE.

Se confirmó la apreciación del CIS sobre la necesidad de flexibilizar los criterios e instrumentos del programa para promover tanto la consolidación de grupos maduros, cuanto el apoyo a grupos nuevos de carácter académico.

La mayoría de las universidades visitadas manifestaron el deseo de conocer con claridad los procesos y criterios de evaluación y seguimiento de los proyectos FOMECE.

Teniendo en cuenta la estrecha relación con el FOMECE, las universidades también manifestaron la necesidad de realizar un nuevo proceso de acreditación de posgrados.

Por razones diversas, en todas las universidades se observó la insatisfacción por el límite en el número de becas abiertas establecido en los proyectos FOMECE.

El CIS recibió comentarios críticos sobre la gestión de la UEP en materia financiera y administrativa en torno a los proyectos FOMECE.

Varias universidades expusie-

ron la dificultad derivada del procedimiento para adelantar la totalidad de los fondos. En relación a este tema, la Dirección Ejecutiva (DE) informó que ya se han implementado los procedimientos para que esto no se repita.

IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En conclusión de lo expuesto, el CIS propone las siguientes recomendaciones:

1. Se deberían reforzar los procedimientos de comunicación del FOMECE de modo que los usuarios reciban directamente la información necesaria. Es aconsejable, en este sentido, que la información del proyecto FOMECE se distribuya no solo por intermedio de las Universidades sino también entre los docentes de las distintas disciplinas.
2. Sería conveniente consolidar la interacción entre la estructura académica y organizacional del FOMECE en relación con los proyectos en curso, estableciendo pautas estrictas de seguimiento académico. Con tal propósito, se recomienda fijar a la brevedad los indicadores académicos e implantar procedimientos para evaluar la marcha de los proyectos, estableciendo los requisitos que se exigirán para asegurar la financiación completa de los mismos.
3. Es necesario contemplar en el proceso de evaluación y selección de los proyectos FOMECE la capacidad de las universidades para hacer frente a las contrapartidas

- exigidas, atendiendo a un criterio de sustentabilidad financiera.
4. Es aconsejable la incorporación de académicos extranjeros en los Comités de Pares para mantener las normas internacionales con respecto a los conflictos de intereses.
 5. Sería conveniente que se flexibilice el número de becas abiertas asignadas a cada proyecto, atendiendo a las características propias de los mismos.
 6. El CIS considera importante el apoyo del FOMECE a proyectos generales sobre el mejoramiento de la gestión universitaria, para los cuales deberían instrumentarse procedimientos especiales de evaluación que incluyan expertos en este tema.
 7. El FOMECE debería equilibrar la asignación de recursos entre los grupos ya consolidados y los grupos en formación de manera tal que no se favorezca una dispersión de proyectos ni tampoco una concentración extrema de los mismos. También es conveniente que se tome en consideración el impacto de los proyectos sobre las diversas disciplinas en el orden nacional.
 8. Debería darse difusión a un Manual de Procedimientos que estipule los pasos a seguir para realizar, entre otros, compras, contrataciones y rendición de cuentas de las diversas acciones del programa.
 9. Teniendo en cuenta la experiencia adquirida, el Consejo Directivo (CD) y la DE del FOMECE deberían buscar una forma de cooperación más eficiente entre la UEP y la DE y las unidades de ejecución en las Universidades. La gestión en general debería adaptarse a un régimen de flexibilidad acorde con el cumplimiento de los objetivos del FOMECE.
 10. Sería conveniente promover un proceso de reflexión y estudio acerca de los contenidos, etapas y procedimientos del programa FOMECE. De acuerdo con los antecedentes recogidos y la experiencia ganada, se deberían inducir los cambios necesarios para adecuar y optimizar el logro de los objetivos globales del FOMECE.
 11. El CIS considera que, después de una primera adjudicación por un tercio de los fondos disponibles, los futuros compromisos deben formularse con criterio global y a un ritmo menor, que permita cumplir en forma equilibrada con los objetivos generales del FOMECE.
 12. El CIS recomienda que se implante a la brevedad un nuevo llamado para la acreditación de posgrados y se establezcan los procedimientos para revisar periódicamente las calificaciones obtenidas por los posgrados ya acreditados.
 13. Deberían implantarse procedimientos que permitan que los organismos de gobierno de las universidades se involucren en proyectos FOMECE para que éstos respondan a las políticas institucionales de desarrollo de las mismas, en el contexto socioeconómico nacional e internacional.
 14. Las autoridades universitarias y el Ministerio de Educación deberían poner especial cuidado en asegurar la permanencia en el tiempo de los logros alcanzados por el programa del FOMECE y particularmente la incorporación efectiva de los docentes formados por este sistema. □

Miembros del Comité Internacional de Seguimiento (CIS)

Miembros nacionales

GINESTAR BOHIGUES, ANGEL. Contador Público Nacional y Perito Partidor, Facultad de Ciencias Económicas, Universidad Nacional de Cuyo (1955). Licenciado en Ciencias Económicas, Facultad de Ciencias Económicas, Universidad Nacional de Cuyo (1956). Egresado del Curso de Posgrado sobre Desarrollo de la Escuela de Estudios Económicos Latinoamericanos, para Graduados de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Chile (1961). Egresado del Curso de Posgrado de Análisis y Desarrollo Económico del CIEF (Centro Interamericano de Enseñanza de Estadística Económica y Financiera). «Programa de Cooperación Técnica de la Organización de los Estados Americanos», Santiago de Chile (1961). Egresado del Curso de Programación de las Inversiones Públicas de CEPAL: Correspondiente al Programa de Capacitación en Desarrollo Económico organizado por la Comisión Económica para América Latina y la Dirección de Operaciones de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas realizado en Santiago de Chile (1961/1962). Doctor en Ciencias Económicas, Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Cuyo (1962). Master of Arts de la Universidad de Chicago. Departamento de Economía de la Universidad de Chicago (1966).

BOTANA, NATALIO R. Licenciado en Ciencias Políticas y Sociales, Universidad de Lovaina, Bélgica (1965). Doctor en Ciencias Políticas y Sociales, Universidad de Lovaina, Bélgica (1968). Encargado de Investigaciones en el Centre D'Etudes Politiques, Universidad de Lovaina, Bélgica (1966-1967). Director del Departamento de Teoría Política del Centro de Investigaciones Filosóficas (1969). Director del Centro de Investigaciones Sociales del Instituto Di Tella (1980-1981 y 1983-1989). Visiting Fellow en el St. Anthony's College, Universidad de Oxford (1980). Miembro de la Academia Nacional de Ciencias Morales y Políticas (1985). Miembro de *Número* de la Academia Nacional de la Historia (1994). Guggenheim Fellow (1979-1980). Premio Konex de Platino en Ensayo Político (1995). Premio Consagración Nacional en Historia y Ciencias Sociales (1995). Ha dictado cursos y seminarios en diversas universidades americanas y europeas. Autor de numerosas publicaciones.

VALLÉS, ENRIQUE MARCELO. Ingeniero Químico, Universidad Nacional del Sur (UNS), Bahía Blanca (1972). Candidate in Philosophy (1976). Ph. D. en Ingeniería Química, Universidad de Minnesota (1978). Secretario de Ciencia y Técnica de la Universidad Nacional del Sur (1980-1982 y 1991-1993). Miembro de la Comisión Asesora de Ingeniería Química del CONICET (1993-1996). Profesor Titular de la Universidad Nacional del Sur (desde 1979). Profesor Visitante de la Universidad de Massachussets (EE.UU.) (1987-1988). Investigador Principal del CONICET en la Planta Piloto de Ingeniería Química (PLAPIQUI), Universidad Nacional del Sur. Coordinador y organizador del programa de posgrado de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Sur (1978-1982). Asesor del programa ICFES/BIU para el fomento de la educación superior colombiana (1991). Integrante de la Comisión Asesora de Ciencias de la Ingeniería y Tecnología del CONICET (1992). Autor de más de sesenta publicaciones científicas y de artículos técnicos y académicos sobre planeamiento y evaluación universitaria.

¹ El CIS debe estar integrado por siete miembros (cuatro nacionales y tres extranjeros) según lo estipula el Manual de Operaciones del FOMEC. En los días previos a la reunión constitutiva uno de los miembros extranjeros dimitió, sin que se pudiese realizar su reemplazo inmediato, razón por la cual el Comité estuvo conformado solo por seis miembros.

GARRAHAN, PATRICIO J. Médico, Facultad de Medicina, Universidad de Buenos Aires (1960). Perfeccionamiento de posgrado: The Physiological Laboratory, University of Cambridge. Doctor en Medicina, Facultad de Medicina, Universidad de Buenos Aires (1968). Profesor Titular Plenario, Departamento de Química Biológica, Orientación Físicoquímica Biológica, Facultad de Farmacia y Bioquímica, Universidad de Buenos Aires. Investigador Superior de CONICET, Argentina. Director del Departamento de Química Biológica, Facultad de Farmacia y Bioquímica, Universidad de Buenos Aires. Miembro y Vice Presidente del Consejo Científico y Tecnológico, CONICET (hasta julio de 1989). Coordinador de la Comisión Asesora en

Ciencias Médicas, CONICET (hasta diciembre de 1987). Miembro Fundador y Miembro del Consejo de la Academia de Ciencias de América Latina. Miembro Fundador y ex-Presidente de la Sociedad Argentina de Biofísica. Miembro de la International Cell Research Association (ICRO). Editor de la Revista *Ciencia Hoy*. Asesor Científico y Miembro del Consejo de Administración, Fundación Antorchas. Miembro del Consejo Directivo (Council) International Union of Pure and Applied Biophysics. Miembro del Comité Coordinador: Foro de Sociedades Científicas Argentinas. Miembro del Grupo Especial de Apoyo (GEA) Proyecto PADCT (Banco Mundial - República de Brasil).

Miembros extranjeros

LAVADOS MONTES, IVAN. Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, Universidad de Chile (1965). Abogado (1965). Posgrado en Desarrollo Económico, Universidad de Londres (1975/1976). Director de Cooperación Internacional, Oficina de Planificación Nacional (1965/1970). Secretario del Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas (1970/1973). Director Ejecutivo del Centro Interuniversitario de Desarrollo (CINDA) (desde 1974). Experto de diversos organismos internacionales (UNESCO, UNICEF, OEA) en Cooperación Internacional de Desarrollo, Políticas Sociales, Administración de la Actividad Científica y Tecnológica, Políticas y Gestión Universitaria (desde 1974). Presidente de la Fundación Chile (desde 1990). Vicepresidente de la Comisión Presidencial Educación Superior (1990-1991). Miembro del Consejo Superior de Educación (desde 1990). Miembro de Número de la Academia de Ciencias Sociales del Instituto Chile (actualmente). Miembro del Comité Científico Programa ALFA de la Unión Europea (actualmente).

THOULOZE, DANIEL. Ingeniero (Institut National Polytechnique de Grenoble, 1963). Licenciado en Ciencias (1963). *Attaché de Recherche* CNRS (1963). Doctor en Ciencias (1968). *Chargé de Recherche* (1968). *Maître de Recherche* (1972). *Directeur de Recherche* (1984). Investigador en el *Centre de Recherches sur les Très Basses Températures*, Grenoble (1963-1987). *Service National* en el Instituto Balseiro, Laboratorio de Bajas Temperaturas del Centro Atómico Bariloche, Sub Director de la *Ecole de Physique des Houches* (1972-1983). Miembro del *Comité Français de Physique*, del *Comité des Publications Françaises de Physique*, miembro del *Comité National de la Recherche Scientifique - Section 06* (1974-1979). Director del *Centre de Recherches sur les Très Basses Températures*, CNRS (1982-1986). Delegado Científico Regional Rhone-Alpes (1986). Director del *Département des Sciences Physiques et Mathématiques* del CNRS (1988-1995). *Délégué Régional à la Recherche et à la Technologie* (desde 1995). Responsable de proyectos de cooperación científica con el Centro Atómico Bariloche, la UNAM de México, la Universidad de San Pablo y la BAOJJ, China. Presidió la *Section Basse Température de la Société Européenne de Physique* (1984-1987). Fundador del Club CRIN «Cryogénie» con Alstom, Air Liquide y el CEA (1986). Presidente del Panel de «Physique, Mathématiques et Ingénierie» de expertos de la Unión Europea para la Cooperación Científica Internacional (1992-1994). Miembro del *Bureau EUPRO* desde 1992, Federación de Departamentos de Física de grandes organismos de investigación europeos. Miembro del Comité COST, «Technology Driven Physics». Autor y coautor de 70 publicaciones y árbitro del *Physical Review Letter*, *Journal de Physique*, proyectos NSF.

Las Comisiones Asesoras de Componente (CAC) analizaron los proyectos previamente aconsejados por los Comités de Pares (CP), según lo estipulado en el Manual de Operaciones del FOMECE, y los priorizaron tomando en consideración los Objetivos de Política Universitaria formulados por la Secretaría de Políticas Universitarias.

bjetivos de Política Universitaria

1. REFORMAS EN EL SISTEMA UNIVERSITARIO

1.1. Propiciar un sistema universitario de calidad, complejo, diverso y vinculado a los requerimientos del medio, reconociendo:

1.1.1. la estrecha vinculación de su oferta educativa con los requerimientos que el medio demanda en las dimensiones comunitaria, provincial, regional y nacional, y

1.1.2. la diversidad de los modelos institucionales que lo componen, así como las diferencias propias de las unidades académicas que constituyen cada universidad.

1.2. Propiciar un equilibrio regional de la oferta universitaria:

1.2.1. promoviendo la docencia y la investigación en áreas de vacancia del sistema universitario que resulten estratégicas para el desarrollo nacional o regional. Valorar las actividades universitarias con alto impacto en el medio en el cual está inserta;

1.2.2. evitando las superposiciones de la oferta regional y promover la articulación interinstitucional entre los

diversos ciclos de la enseñanza universitaria. Reestructurar las carreras de grado de baja matrícula y escasa demanda previsible, tendiendo a fortalecer la complementariedad sistémica.

1.3. Desarrollar el nivel de posgrado:

1.3.1. promoviendo los procesos de acreditación de las carreras de posgrado a través de los mecanismos instituidos y en base a la calidad y pertinencia de su oferta;

1.3.2. apoyando y fortaleciendo las carreras de posgrado acreditadas, así como las que se vayan creando sobre sólidas bases académicas, evitando la dispersión de esfuerzos y promoviendo la excelencia en los posgrados;

1.3.3. propiciando los estudios de posgrado en los docentes universitarios y promover fondos de becas para los mismos.

1.4. Estimular la constitución de redes asociativas que permitan la complementariedad y la profundización de los esfuerzos académicos tendientes a fortalecer el desarrollo de

universidades pequeñas o medianas y a favorecer disciplinas poco desarrolladas, optimizando el uso de los recursos del sistema.

2. REFORMAS EN LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS

2.1. Impulsar la introducción de reformas en la organización académica adecuadas a los objetivos de cada universidad, v.g. departamentos, institutos, áreas o ciclos, tendientes a ofrecer un mejor servicio educativo.

2.2. Apoyar los esfuerzos de articulación entre el nivel medio o polimodal y el universitario, estableciendo adecuadas relaciones académicas entre los recursos humanos y materiales disponibles y los saberes de los alumnos que ingresan.

2.3. Fortalecer el desarrollo de sistemas de becas, créditos y apoyos financieros a los estudiantes de grado, que propicien la igualdad de oportunidades y favorezcan la graduación de los mismos.

2.4. Promover el establecimiento de regímenes salariales para

los docentes que, utilizando la autonomía plena de las Universidades en materia retributiva, premien los logros académicos en los campos de la docencia, la investigación y las actividades de vinculación y extensión.

- 2.5. Impulsar la mejora en los sistemas de gestión e información de las Universidades Nacionales.

3. MODERNIZACIÓN DE LA OFERTA CURRICULAR

- 3.1. Promover la reestructuración de los planes de estudio, tendiendo al fortalecimiento de la formación básica en las carreras de grado y trasladando las especializaciones a los posgrados, así como al acortamiento de la duración teórica y real de las carreras de grado de acuerdo a los contenidos y tradiciones de las respectivas disciplinas o profesiones y, cuando corresponda, la organización de la oferta académica en ciclos.
- 3.2. Favorecer la actualización permanente de los contenidos curriculares, en función de los avances del conocimiento y de las transformaciones de la sociedad.
- 3.3. Promover la reducción de la exagerada diversificación de la oferta de títulos de grado, concentrándola en los de carácter general, dentro de los cuales pueda haber orientaciones.
- 3.4. Impulsar que se incremente la pertinencia social de la educación universitaria, definiendo los contenidos curri-

culares y la oferta de títulos con el fin de posibilitar una creciente articulación de la universidad con la sociedad en general y con el sector productivo en particular, tendiendo a maximizar su contribución al desarrollo socioeconómico y cultural del país.

- 3.5. Estimular el desarrollo de las capacidades intelectuales de los alumnos, propiciando la adaptación a la diversidad y a los cambios tecnológicos, económicos y culturales.

4. MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD UNIVERSITARIA

- 4.1. Avanzar en los procesos de evaluación para el mejoramiento de la calidad de las unidades académicas y de sus carreras.
- 4.2. Promover el mejoramiento de las plantas docentes, incrementando la participación de docentes de alta calificación y dedicación -donde fuera pertinente- y propiciando la radicación de académicos de alto nivel en áreas de vacancia.
- 4.3. Estimular el cumplimiento de las normas y procedimientos de concursos, seguimiento y evaluación de las plantas docentes. Promover la actualización disciplinaria de los docentes.
- 4.4. Impulsar el incremento de la dedicación de los estudiantes a la vida académica. Favorecer la diferenciación de la oferta entre programas de dedicación total y parcial para atender las distintas posibilidades

de dedicación al estudio, mejorando los niveles de calidad de la enseñanza.

- 4.5. Fortalecer, de acuerdo a las respectivas especificidades disciplinarias, sistemas de seguimiento y apoyo individualizado a los alumnos. Apoyar estrategias modernas de enseñanza que fortalezcan prácticas activas de los educandos en el proceso de aprendizaje.
- 4.6. Priorizar la actualización de la documentación y el desarrollo de bibliotecas centralizadas.

5. INCREMENTO DEL RENDIMIENTO ACADÉMICO Y LA EFICIENCIA EN EL SISTEMA Y EN LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS

- 5.1. Mejorar la relación egresados/ingresantes, disminuyendo la deserción y aumentando los índices de regularidad y avance en las carreras.
- 5.2. Impulsar el uso equilibrado de los recursos, tendientes a un desarrollo armónico en términos de equipamiento y recursos humanos. Para ello, apoyar la inversión en capital físico y humano que maximice la utilización de los recursos existentes en las instituciones.
- 5.3. Diseñar e implementar un modelo de asignación presupuestaria que tenga en cuenta los logros y estimule la eficiencia del sistema.
- 5.4. Estimular la capacidad de las universidades de generar recursos financieros complementarios al presupuesto estatal. □

El objeto de las líneas que siguen es el de brindar información respecto de las actividades que desarrolla la Unidad Ejecutora del Programa de Reforma de la Educación Superior. A tal fin la presente nota consta de cuatro secciones: en la primera se describe el marco general del PRES y su relación con el FOMECE; en la segunda se reseñan las funciones de la UEP; en la tercera se analizan los principales problemas que se presentaron en la primera etapa de ejecución de los proyectos FOMECE y, finalmente, se hace referencia al curso de acción a seguir a fin de superar tales problemas y hacer más eficiente la implementación de los proyectos aprobados.

Qué es la Unidad Ejecutora del PRES y cuál es su vínculo con el FOMECE

1. EL PROGRAMA DE REFORMA DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (PRES)

El Programa de Reforma de la Educación Superior (PRES) se enmarca dentro de las numerosas iniciativas impulsadas por la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) encaminadas a promover la reforma del sistema universitario, cuyo objetivo es mejorar la eficiencia y la calidad de la enseñanza superior.

El PRES tiene dos grandes componentes:

- (i) fortalecimiento de la capacidad de gestión y planificación de la SPU y del sistema universitario en su conjunto, y
- (ii) apoyo financiero a los proyectos FOMECE.

Para el cumplimiento del primero, se diseñaron los siguientes instrumentos:

- (a) instalación y puesta en marcha de la Red de Interconexión Universitaria (RIU);
- (b) desarrollo e implementación del Sistema de Información Universitario (SIU);
- (c) apoyo a las actividades de evaluación y acreditación de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU); y
- (d) apoyo a la reforma administrativa, de gestión y de planeamiento de la SPU.

Dada la restricción presupuestaria que afecta al Sector Público, la SPU gestionó ante el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) financiamiento para implementar el PRES. Se acordó otorgar un préstamo a la Nación por un valor de 165 millones de dólares¹. Es importante recordar que el préstamo no cubre los costos totales del PRES²,

sino que requiere de gastos de contrapartida nacional, los que serán aportados por las universidades cuando se trate de proyectos aprobados por FOMECE; y por la SPU cuando se trate de los componentes descriptos anteriormente.

Es de destacar que la política de mejoramiento de la calidad de la enseñanza de nivel superior no se agota con el PRES, ya que además del FOMECE se instrumentaron otras iniciativas como el Programa de Incentivos a los Docentes Investigadores, los Convenios de Evaluación Institucional, el Programa de Información Es-

¹ Si se tienen en cuenta los fondos por contrapartida, el PRES alcanza los 273 millones de pesos, de los cuales 223 millones corresponden a proyectos FOMECE.

² En el marco del PRES se financian los siguientes porcentajes por rubro: Asistencia Técnica 80%, Bienes 70%, Becas 60% y Obras 50%.

tadística, etc. Asimismo, los recursos del PRES han contribuido a establecer al FOMECE como un organismo permanente del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación que contará en el futuro con otras fuentes de financiamiento (públicas, privadas, organismos multilaterales de crédito, etc.), por lo que el FOMECE forma parte del PRES sólo en lo atinente al Préstamo del BIRF. Es por este motivo que el FOMECE cuenta con estructura propia separada del resto de los componentes del PRES, y por lo tanto de la UEP.

2. UBICACIÓN Y FUNCIONES DE LA UNIDAD EJECUTORA DEL PRES (UEP)

Con el objeto de asegurar una eficiente gestión del Programa, se ha conformado una unidad administrativa responsable de su ejecución. En este caso la UEP se ha creado con el fin de administrar, supervisar y monitorear la implementación del PRES.

Las misiones y funciones de la Unidad Ejecutora se encuentran establecidas en el Decreto Nº 840/95, y a grandes rasgos son los siguientes:

- (i) dirigir, coordinar y supervisar la ejecución del PRES en su conjunto;
- (ii) ser el nexo con el BIRF;
- (iii) monitorear y supervisar la ejecución del PRES acorde al cronograma de implementación y a los indicadores de monitoreo y evaluación acordados;
- (iv) supervisar los procedimientos de contratación y adquisiciones de acuerdo a la normativa acordada; y

(v) administrar los desembolsos.

A fin de cumplir dichas funciones, la UEP está compuesta por una Coordinación General y tres áreas:

- a) Licitaciones y Contrataciones;
- b) Administración Financiera; y
- c) Monitoreo y Control.

3. EJECUCIÓN DE PROYECTOS FOMECE

Los proyectos aprobados en la Primera Convocatoria del FOMECE se están ejecutando en un grado menor al previsto. Los montos desembolsados a la fecha son inferiores a los originalmente programados, especialmente en el rubro Equipamiento. Respecto de los rubros Becas y Asistencia Técnica, la performance es sensiblemente mejor, aunque tampoco se ha alcanzado lo previsto en los proyectos aprobados.

Se presenta en la siguiente página un resumen de los trámites presentados en la UEP correspondientes a los Proyectos FOMECE, clasificados por rubro de financiamiento y por universidad, en donde se aprecia que al 23 de octubre de 1996 se habían presentado 272 pliegos para la adquisición de equipamiento, 250 solicitudes para la contratación de Asistencia Técnica (fundamentalmente profesores visitantes), 402 solicitudes de Becas y Pasantías y 3 pliegos para Rehabilitaciones de espacio físico (Obras).

Con respecto de los rubros Becas y Asistencia Técnica, la UEP ha otorgado la aprobación a más del 90% de las solicitudes presentadas, por lo que hay una proporción importante de estos rubros en ejecución o ya ejecutado. No

ocurre lo mismo con el rubro Bienes, que es el que mayores inconvenientes presenta en cuanto a los procedimientos, puesto que las normativas son mucho más complejas que para los otros rubros. Por lo tanto, se han debido hacer observaciones a una cantidad importante de presentaciones, por lo que está en ejecución menos de la mitad del total³.

Los atrasos observados son atribuibles a diversos aspectos, en general relacionados con inconvenientes propios del inicio de la ejecución de un programa nuevo, tanto por parte de la UEP como de las universidades. A continuación se mencionan los aspectos más relevantes:

- (i) La mayoría de las Unidades Ejecutoras de la universidades fueron constituidas recién a mediados del año en curso (designación del Coordinador FOMECE, apertura de la cuenta corriente FOMECE, etc.), y no contaban con experiencia previa en ejecución de proyectos con financiamiento externo⁴. Además del aprendizaje de la gestión de nuevas normativas y procedimientos, las Unidades Ejecutoras tienen la misión de coordinar las actividades de ejecución con los directores de proyectos, tarea que también requiere un tiempo de consolidación de los mecanismos de comunicación y planificación de las tareas. En algunos casos esto no ha resultado sencillo, y se han observado algunas falen-

³. Ver "Plazos para el inicio de la ejecución de proyectos FOMECE" (p. 15).

⁴. Estos programas deben ser ejecutados con Normas de Licitaciones y Contrataciones especiales que difieren de las normadas por el Decreto 5720.

Proyectos FOMEC, solicitudes de ejecución presentadas

Datos al 23-10-96, expresados en pesos corrientes y unidades físicas

RUBRO	Bienes		Servicio de Consultoría		Becas		Obras	
	Monto	Unidad	Monto	Unidad	Monto	Unidad	Monto	Unidad
UBA	2.120.512	34	62.883	21	808.924	45		
Centro	156.600	4						
Córdoba	1.255.044	31	42.459	23	534.582	47		
Cuyo	989.387	19	25.425	8	365.335	46		
Gral. San Martín	466.226	30			32.000	1		
Gral. Sarmiento	45.200	3						
La Pampa	30.000	1			257.270	9		
La Plata	1.307.923	36	70.122	23	665.199	32	5.164	1
Litoral	194.100	4	38.070	15	451.515	22		
Luján	1.702	1	29.100	4	98.570	3		
Mar del Plata			26.303	9	433.600	22		
Misiones			41.732	19	184.465	8		
Nordeste	265.049	4						
Patagonia Austral	179.760	9	9.138	4	30.645	8		
Patagonia S. J. Bosco	9.600	1	10.000	1	16.800	8		
Quilmes	98.150	1	63.000	8	202.383	9		
Río Cuarto	1.395.334	16	84.352	21	102.148	12		
Rosario	876.870	27	27.164	9	438.915	30	20.000	1
Salta	479.830	12	44.005	13	340.695	27		
San Juan	72.000	1	26.560	13	580.506	33		
San Luis	325.423	14	120.742	43	121.720	15	10.000	1
Sgo. del Estero	54.602	2	4.500	2	27.000	5		
Sur	516.701	14	23.350	10	139.409	11		
Tucumán	95.000	1	8.800	3	114.500	4		
UTN	764.650	7	31.300	1	10.000	5		
TOTAL	11.699.663	272	789.005	250	5.956.181	402	35.164	3

cias en la coordinación, en algunos casos relacionadas con restricciones de carácter institucional.

(ii) Otra causa del bajo nivel de desembolsos observado obedece a rigideces presupuestarias de algunas universidades, que hacen más severa aún la

escasez de disponibilidad de fondos para afrontar los gastos de contrapartida correspondientes a los proyectos.

(iii) Por parte de la UEP hubo ciertas demoras en el tratamiento de las distintas solicitudes presentadas, fundamentalmente debido a que el

Area de Licitaciones y Contrataciones se encontró vacante durante un tiempo, con los consiguientes problemas que se originan en todo período de transición. Estas demoras se están superando satisfactoriamente con la cobertura de dicha vacante.

4. PLAN DE ACCIÓN PARA EL FUTURO

Con el propósito de superar lo más rápidamente posible los problemas arriba mencionados la UEP, conjuntamente con la Dirección Ejecutiva del FOMECA, ha definido una estrategia para facilitar la ejecución de los proyectos.

En primer lugar, se ha decidido organizar reuniones periódicas con los representantes de las Unidades Ejecutoras de Proyectos FOMECA de cada Universidad y con los directores de proyectos a fin de:

- (i) conocer más en profundidad los problemas que enfrentan, y
- (ii) ofrecer la capacitación y asistencia técnica necesarias en materia de contrataciones, adquisiciones y de gestión de desembolsos.

Por esto, se está desarrollando desde noviembre un cronograma de visitas a las universidades, en donde conjuntamente la UEP y el FOMECA realizan talleres con el objetivo de brindar información integral y apoyo técnico en todo lo atinente a la ejecución de proyectos. Por otra parte, las universidades recibirán antes de fin de año el nuevo modelo de «Proyecto Ejecutivo» en donde deberán presentar el cronograma de ejecución de actividades y de desembolsos para el año 1997, tanto para el segundo año de los proyectos aprobados en la Primera Convocatoria como para el primero de los que se aprueben en la Segunda Convocatoria del FOMECA.

En ese mismo sentido, y a fin de profundizar la estrategia de coordinación de acciones entre la

UEP, el FOMECA y las universidades, se está desarrollando el «Sistema de Información para la gestión del PRES», el que una vez instalado permitirá la actuación interactiva entre los distintos componentes del PRES y las universidades a fin de que la información relevante que se va produciendo con la implementación del Programa esté disponible tanto para los generadores de la misma como para sus usuarios. De ese modo se facilitarán las actividades de evaluación y seguimiento académico de los proyectos y las de administración, contrataciones y monitoreo global.

En cuanto a la ejecución de los desembolsos existe ahora la posibilidad de anticipar los fondos en lugar del mecanismo de reembolsos originalmente previsto. Esta alternativa da solución a problemas coyunturales de «caja» de las universidades. Sin embargo, como se mencionó anteriormente, el problema de la disponibilidad de fondos de contrapartida por parte de las universidades es una responsabilidad de éstas en cuanto a su programación financiera y disponibilidad presupuestaria. Por tanto, de la adecuada solución a ese problema depende la continuidad de los proyectos.

Sin perjuicio del plan de acción a seguir para mejorar la ejecución de los proyectos FOMECA, en el caso que la presente nota motive sugerencias tendientes a facilitar la gestión e implementación de los mismos por parte de los interesados, sería de gran interés que se las envíe a la Unidad Ejecutora. Las mismas serán bien recibidas y analizadas con la seriedad y profundidad que merecen. □

Sobre la ejecución y seguimiento de los proyectos de la Primera Convocatoria

Ha habido ya dos convocatorias para la presentación de proyectos al FOMECE. Los proyectos que fueron aprobados en la primera de ellas son los que mostraron mayor consistencia relativa entre los diagnósticos, las metas y las estrategias elegidas para alcanzarlas, y se encuentran actualmente realizando las acciones que fueron previstas con el objeto de lograr sus objetivos de mejoramiento de la calidad de la enseñanza universitaria.

Paralelamente a la concreción de las adquisiciones previstas, de las visitas de los profesores invitados, de las pasantías programadas, de la incorporación al acervo bibliográfico de nuevos libros y colecciones compradas, de la planificación de las nuevas curricula y la realización de los cursos de posgrado de los docentes, se hace necesario ajustar los tiempos, valorar los efectos parciales de cada tarea y cuidar que los esfuerzos no se dispersen, que los objetivos no se diluyan, que las dificultades puedan resolverse conservando el sentido y el propósito para el que fue prevista cada acción.

Para esto será necesario, entonces, que los directores de proyectos y el conjunto de los actores involucrados en las universidades, y la Dirección Ejecutiva del FOMECE, realicen periódicamente la evaluación del proceso de ejecución de los proyectos, analicen la razonabilidad de las acciones instrumentadas y valoren los efectos percibidos en cuanto al mejoramiento de la enseñanza universitaria.

Por ello la Dirección Ejecutiva del FOMECE iniciará, a comienzos del próximo año, el proceso de seguimiento y monitoreo de los proyectos aprobados en la Primera Convocatoria; lo hará mediante el relevamiento de información que solicitará a los directores de los proyectos y los coordinadores FOMECE de las universidades, y también a través de la que produzcan los analistas de proyectos y los asesores científicos disciplinarios del FOMECE, en sus visitas a las respectivas unidades académicas, así como la proporcionada por la UEP acerca de la ejecución financiera.

Esta tarea de seguimiento permitirá verificar si la inversión de recursos que la sociedad ha destinado al mejoramiento de la calidad de la enseñanza universitaria está, efectivamente, produciendo los efectos planificados tanto como introducir los ajustes y cambios necesarios o, eventualmente, interrumpir la ejecución de aquellos proyectos que se hayan alejado de los objetivos que enunciaron y de las metas previstas en sus cronogramas.

Por tratarse de proyectos cuya realización está programada para varios años, este seguimiento y evaluación del proceso podrá, asimismo, facilitar la tarea de articular las acciones previstas en ellos con otras estrategias que las universidades diseñen en el camino de la reforma de la educación superior, del mejoramiento de la calidad de la enseñanza universitaria, de la inserción de la universidad en el medio y la pertinencia social de su oferta educativa.

Plazos para el inicio de la ejecución de los proyectos FOMECE

En la Circular N° 8 emitida por la Dirección Ejecutiva del FOMECE con fecha 10 de julio de 1996, se informaba a los directores de proyectos aprobados en la primera convocatoria y a las autoridades universitarias que:

«... el CD ha resuelto otorgar un plazo máximo de un año para el inicio de la ejecución de los proyectos de la Primera Convocatoria y de seis meses para los proyectos de las siguientes. Vencidos esos lapsos, se anulará la aprobación del financiamiento de los proyectos que no hayan iniciado su ejecución.»

Se considerará que un proyecto ha iniciado su ejecución cuando al 30 de abril de 1997 haya cumplido con alguna de las siguientes dos condiciones:



Haber recibido el desembolso de, al menos, el 10% del monto previsto para el año 1996 en el cronograma de desembolsos presentado en oportunidad de la aprobación definitiva del proyecto.



Haber obtenido la no objeción de la UEP/PRES en, al menos, el 20% de los trámites previstos para el año 1996 en el cronograma de actividades. Se entenderá por «no objeción al trámite» por parte de la UEP/PRES, lo siguiente:

- (a) no objeción a contratos para becarios/pasantes;
- (b) no objeción a contratos para profesores visitantes locales y del exterior;
- (c) no objeción a términos de referencia para asistencia técnica;
- (d) no objeción a los documentos a utilizar para adquisición de equipamiento (concursos de precios, licitación internacional privada, licitación pública nacional, licitación pública internacional).

Circulares emitidas por la Dirección Ejecutiva

La Dirección Ejecutiva ha emitido circulares con el objetivo de precisar aspectos vinculados a las convocatorias del FOMECE y para dar respuesta a diversas demandas efectuadas por la comunidad universitaria. A continuación se reproduce la información más relevante contenida en las mismas.

Sobre la ejecución de los proyectos

En las circulares 5 y 6, del 10/7/6 se informó lo siguiente:

1

Es objetivo del FOMECE que los proyectos oportunamente aprobados comiencen a ejecutarse tal como fuera propuesto por las universidades en los respectivos cronogramas. Sin embargo, habiendo transcurrido tres y cuatro meses de las fechas en que el CD aprobara los proyectos (reuniones de 8 de marzo y 2 de abril de 1996) aparecen algunas unidades académicas e incluso algunas universidades en su conjunto, que presentan dificultades para comenzar a ejecutar en fecha los proyectos oportunamente aprobados.

2

El FOMECE entiende que algunas demoras pueden estar motivadas por dificultades en la capacidad de gestionar la puesta en marcha de los proyectos por parte de los directores o de los equipos académicos implicados en los mismos. Al respecto, en la nueva versión del Manual de Operaciones, se establece en el punto «Ayudas solicitables al FOMECE» que se financiará

Asistencia Técnica para la implementación de proyectos aprobados (punto 6.1.2.a) y se fijan algunas características de la misma.

3

Otro conjunto de dificultades aparece vinculado con problemas de financiamiento. Al respecto la UEP/PRES desea recordar que ha resuelto flexibilizar el financiamiento de los desembolsos iniciales que originalmente debían efectuar las universidades, confirmando lo que ya es de conocimiento de las mismas en el sentido de que podrá solicitarse el adelanto de cada uno de los montos que financia el FOMECE.¹

4

Si a pesar de las soluciones ofrecidas persistieran dificultades para poner en marcha los proyectos, el CD ha resuelto otorgar un plazo máximo de un año para el inicio de la ejecución de los proyectos de la Primera Convocatoria y de seis meses para los proyectos de las siguientes. Vencidos esos lapsos, se anulará la aprobación del financiamiento de los proyectos que no hayan iniciado su ejecución.²

¹ Ver página 11 y ss. de esta publicación.

² Ver página 15 de esta publicación.

Sobre las bibliotecas

Con fecha 10 de julio de 1996, la Dirección Ejecutiva emitió la Circular N° 4, en la que se informaba, entre otras cosas, que:

Los componentes SIU y FOMEC del PRES están proyectando un subprograma de informatización de bibliotecas universitarias, cuyo objetivo es plantear una solución de fondo que contemple la utilización de un software de gestión de biblioteca único que permita la integración de una red y conformación de un catálogo nacional. Para la elección e implementación del mismo se hará una amplia consulta entre los especialistas del área. Previamente se realizará un registro de la disponibilidad informática, bibliográfica y de recursos humanos del conjunto de las bibliotecas universitarias con el fin de conocer las necesidades de las mismas.

Sobre los proyectos de red

En la Circular Nro. 3, del 27/6/96 se informaba lo siguiente:

1

El proyecto de red implica que varias instituciones aúnan esfuerzos para lograr diversos objetivos que beneficia al conjunto y a cada uno de sus integrantes. Por tanto, se tratará de elaborar un único proyecto, el que será evaluado como tal.

2

Junto al proyecto se deberá presentar un acuerdo suscripto por las máximas autoridades de las universidades participantes de la red, en el que se describirán los mecanismos internos de funcionamiento y los porcentajes de contrapartida que cada una ha de realizar.

Se especificará cuál es la universidad de la red que hará las veces de coordinadora y responsable administrativo-financiera del proyecto.

Sobre las becas FOMEC

En las circulares 1 y 2, de los días 8 de mayo y 27 de junio respectivamente, se informó que:

1

En el compromiso firmado por los rectores de las Universidades al presentar los proyectos se estableció entre otros puntos: «Mantener su cargo a aquellos docentes que resultaren beneficiarios de las becas de posgrado implícitas en este proyecto, designándoles en comisión o concediéndoles licencia con o sin goce de haberes según se determine, durante el período en que para su cumplimiento deban ausentarse de la Universidad o abocarse con exclusividad a los estudios correspondientes».

2

Las becas de formación docente tienen como finalidad esencial garantizar una alta dedicación de los estudiantes a sus actividades de posgrado. Ello implica que las Universidades deben liberar a los becarios de las cargas docentes que tenían hasta el momento de recibir la beca. Por ello, en el proceso de seguimiento de los proyectos se controlará que no se hayan instrumentado mecanismos que mantengan estas obligaciones, en cuyo caso se suspenderán dichas becas y puede llegar a afectar la propia continuidad global del proyecto.

3

Se ha fijado en ochocientos veinticinco pesos (\$ 825) mensuales el monto de las becas de formación

docente en posgrados nacionales contempladas en el Programa de Reforma de la Educación Superior (PRES), considerándose que el período de un año puede comprender hasta doce (12) pagos. En el caso de posgrados ubicados en distancias que impliquen el traslado físico permanente del becario, se sumará un (1) mes de beca adicional para el primer año en concepto de gastos de instalación. Se cubrirán gastos de seguro médico de no contar el becario con los de su Universidad de origen, un pasaje de ida y vuelta anual y los costos de matrícula.

4

Se ha fijado en un mil doscientos dólares estadounidenses (US\$ 1.200) mensuales el monto de las becas de formación docente en posgrados que se realicen fuera del país, considerándose que el período de un año puede comprender hasta doce (12) pagos; se sumará además un (1) mes de beca adicional para el primer año en concepto de gastos de instalación. Se cubrirán gastos de seguro médico, un pasaje de ida y vuelta al país donde se cursan los estudios y los costos de matrícula.

5

Las becas abiertas que soliciten los posgrados acreditados y calificados por la CAP como A y An -y supletoriamente los calificados como B y Bn-, se limitarán a un número no mayor de 5 (cinco) becas, de ellas por lo menos 3 (tres) deberán corresponder a graduados o docentes de otras universidades.

Jornada de reflexión

Visiones sobre la universidad futura

Durante la preparación de la Segunda Convocatoria del Fondo para el Mejoramiento de la Calidad Universitaria (FOMEC), el Consejo Directivo encomendó a la Dirección Ejecutiva de FOMEC la realización de una Jornada de Reflexión con el objetivo de discutir acerca de las tendencias y los desafíos principales que se le plantean a la universidad en el mundo actual.

Con este propósito se convocó a seis expositores provenientes de distintos ámbitos institucionales que plantearon su visión sobre la situación actual de la universidad, escenarios alternativos y estrategias posibles a seguir. En los comentarios y debates, realizados luego de cada exposición y en la sesión final de la Jornada, participaron miembros de diversas instituciones relacionadas con la actividad universitaria y expertos en la problemática de la educación superior. Entre los asistentes -aproximadamente 60 personas- se contaron rectores de

Universidades Nacionales, autoridades de la Secretaría de Políticas Universitarias y del Ministerio de Educación de la Nación, miembros del Consejo Nacional de Educación Superior, miembros de las Comisiones Asesoras de Componente y Asesores Científicos del FOMEC.

La Jornada se realizó el 7 de junio de este año, y fue inaugurada por la Sra. Ministra de Cultura y Educación, Lic. Susana Decibe. Como expositores participaron el Dr. José Silvio, Especialista Principal para Educación Superior del Centro Regional para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (CRESALC) de la UNESCO; el Ing. Vittorio Orsi, empresario de reconocida trayectoria en nuestro país; el Dr. Juan G. Roederer, profesor del Geophysical Institute de la Universidad de Alaska; el Ing. Alberto Cantero Gutiérrez, Rector de la Universidad Nacional de Río Cuarto; el Dr. Gerardo Della Paolera, Rector de la Universidad Torcuato Di Tella y el Dr. Emilio Mignone, Presidente del Consejo Nacional de Educación Superior. El Secretario de Políticas Universitarias realizó el cierre de la Jornada.

En dicha Jornada se debatió acerca de las acciones que permitirían superar las falencias actuales de la enseñanza universitaria y sobre el rol que debería tener el Estado a fin de estimular los cambios en el sistema. La discusión giró fundamentalmente alrededor de dos temáticas centrales: el **mejoramiento de la calidad** y la **relación universidad-sociedad** o, más específicamente, **universidad-mercado**.

En relación a la primera temática, se coincidió en que el criterio de calidad debe guiar el proceso de reforma de la Educación Superior, a fin de que ésta pueda dar respuesta a los cambios socio-económicos, políticos y culturales que tienen lugar en el mundo actual.

Entre las propuestas tendientes al mejoramiento de la calidad en la Educación Superior, se destacó el rol del Estado que, a través de mecanismos de evaluación y acreditación, debe garantizar la transparencia del sistema y la adecuada información a la sociedad. Otro de los instrumentos orientado en el mismo sentido y que fue considerado positivamente en el debate fue el de la asignación presupuestaria a las universidades en

función de parámetros de calidad. Por un lado, se dijo, el direccionamiento de los recursos hacia los grupos de calidad constituye una forma de incentivar la producción científica y la búsqueda de la excelencia. Por otro lado y complementariamente, el financiamiento puede cumplir también una función remedial si está focalizado en acciones que permitan superar las carencias de los grupos de menor desarrollo.

En cuanto a los déficit estructurales que afectan la calidad de la enseñanza universitaria, se destacó la rigidez y desactualización de los programas de estudio así como la carencia de formación instrumental derivada de la obsolescencia del equipamiento disponible en las universidades. Estas carencias dificultan la formación de profesionales capacitados para responder adecuadamente a los requerimientos del medio. La flexibilización y modernización curricular apareció como uno de los ejes principales tendientes a mejorar la calidad y a incrementar la pertinencia social de la educación.

En este sentido, se presentó una innovadora propuesta de modernización curricular en el grado que, basada en la formación interdisciplinaria desde el comienzo mismo de los estudios, ponga énfasis en la creciente interconexión de las diversas ciencias bá-

sicas y sus relaciones con las aplicaciones tecnológicas, sociales, políticas y económicas. La creación de una «universidad interdisciplinaria de ciencias, sin carreras especializadas» permitiría formar científicos con las características y capacidades requeridas para la investigación interdisciplinaria así como para afrontar las responsabilidades que la sociedad demanda de ellos.

En la discusión acerca de la segunda temática de la Jornada, la relación universidad-sociedad y, particularmente, la relación universidad-mercado, se señaló el escaso protagonismo de las universidades en el sistema productivo: las universidades no se han constituido en proveedoras de tecnología para las empresas, porque no pueden competir en calidad y precio con las ofertas que estas empresas tienen a nivel mundial. Esta situación estaría relacionada con la obsolescencia de la tecnología que se utiliza en las universidades y con las características del sistema educativo actual, que tiende a premiar la repetición y no la creatividad, sin promover la innovación.

Por otra parte, también se destacó que no se visualiza desde las empresas una demanda hacia el sector universitario. De allí que se remarcara la importancia de iniciativas desde la universidad tendientes a lograr una prove-

chosa articulación con el sistema productivo.

También se debatió el problema del ajuste de la oferta y la demanda de profesionales, señalándose que la universidad tiene la responsabilidad de preguntarse por la pertinencia económica y social de sus actividades de generación de conocimientos y de formación de recursos humanos. La creación de carreras con un perfil técnico o profesional que responda a los requerimientos del mercado de trabajo actual es una de las tradicionales respuestas que puede dar la universidad en este sentido. Pero también se plantearon otras alternativas, como programas de capacitación laboral, para facilitar el cambio de orientación de los profesionales.

Tanto en las exposiciones como en los debates posteriores se remarcó la importancia de la búsqueda de la calidad y de la pertinencia social de la formación superior como ejes prioritarios que deberían guiar el proceso de reforma y mejoramiento de la enseñanza universitaria en nuestro país. Se reafirmó también la importancia de los roles tradicionales de la universidad (educación para el saber, la cultura, la ética humanística, ciudadana y científica) así como la formación de profesionales capaces de contribuir al desarrollo tecnológico, económico y social del país. □

Comités de pares

Los evaluadores extranjeros

Durante la segunda y tercera semana de septiembre se reunieron en Buenos Aires más de ochenta académicos provenientes de diversas instituciones universitarias del país y del extranjero, convocados por el FOMECA para constituir los Comités de Pares evaluadores de los proyectos presentados a la Segunda Convocatoria.

Los expertos extranjeros que formaron parte de dichos Comités de Pares fueron Denise B. Pinheiro Machado (Brasil), Nora Rabotnikof (México), José Luiz Fiorin (Brasil), Michael Morgan (EE. UU.), Romualdo López Zárate (México), Oscar M. González Cuevas (México), Eugenio Spencer Ossa (Chile), Eduardo Lissi (Chile), Horacio Rostagno (Brasil) y Alfonso Muga Naredo (Chile).

Tras varios días de lecturas, debates y llenado de formularios, algunos de ellos accedieron a elaborar textos breves conteniendo —entre otras apreciaciones— su visión sobre los proyectos, las unidades académicas solicitantes y, en general, el proceso mismo de evaluación.

Una observación recurrente en varios informes se refiere a la relación entre el desarrollo de cada disciplina y su enseñanza. Hay coincidencias acerca del nivel aca-

démico y el reconocimiento internacional que tienen los investigadores argentinos de varias disciplinas, realidad que no siempre está reflejada en la conformación de las plantas docentes de las carreras donde dichas disciplinas se enseñan: hay, en general, marcada escasez de docentes con títulos de posgrado, numerosas dedicaciones simples y poca producción científica. Esto es leído como una falta de articulación entre la investigación y la docencia, lo que llevó a algunos pares extranjeros a temer por el destino de los becarios de formación docente ¿se reintegrarán, efectivamente, a la docencia o pasarán a engrosar los planteles de los institutos de investigación? De no garantizarse su reinserción en la actividad docente y en la vida institucional, ¿quiénes sostendrán los proyectos de reforma y mejoramiento de la enseñanza que las unidades académicas solicitantes se proponen implementar?

Relacionado con este punto, varios de ellos observaron que en muchos proyectos en los que se diagnostica y justifica adecuadamente la necesidad de formar recursos humanos, no siempre se definen estrategias apropiadas para lograrlo. De este modo, se observan en las presentaciones largas listas de profesores visitantes, muchas veces muy bien escogidos, pero que serán contratados para el dictado de cursos muy breves que difícilmente produzcan los efectos de capacitación deseados; o se advierte un cierto desconocimiento acerca de los lugares de excelencia para la posgraduación de los docentes, por lo que los destinos que se eligen no siempre garantizan la formación que se requiere.

En cuanto a la formulación de los proyectos, uno de los evaluadores señala que, en muchos casos, «ni la tradición académica, ni la concentración de excelentes

recursos académicos en una institución tienen una correspondencia inmediata con la elaboración y ejecución de proyectos» de mejoramiento de la enseñanza y/o reforma académica. En este sentido varios de ellos coincidieron en sugerir la conformación de un comité de orientación y seguimiento académico de proyectos, cuya tarea sería la de asesorar en la elaboración de proyectos y nuevas curriculas, así como el seguimiento de la ejecución de los mismos.

Acerca de la tarea que se le había encomendado, en general estuvieron de acuerdo en que «por supuesto, es más fácil evaluar proyectos de investigación que proyectos de este tipo [...] debido a la falta de familiaridad con las estructuras 'laberínticas' de algunas universidades». También coincidieron en que así como se cuenta con información acerca de la planta docente para evaluar la pertinencia de las becas de formación de posgrado, sería también útil contar con datos acerca del equipamiento disponible pues, en algunos casos, las unidades académicas parecen desear pasar de una situación de extrema carencia a una de excesiva cantidad y sofisti-

cación de los equipos, solicitando montos «que muchas veces resultan desmedidos en relación con la envergadura y la cobertura de los proyectos». Otra opinión consensuada se refiere a que «sería conveniente hacer conciencia en las instituciones sobre la posibilidad de desarrollar la docencia con equipos más modestos» pues es previsible que los estudiantes, finalmente, no accedan al uso de equipamientos tan sofisticados y costosos, habida cuenta de que los gastos recurrentes de mantenimiento corren por cuenta de las unidades académicas.

Finalmente, en relación con el proceso de evaluación, los pares extranjeros observaron que los objetivos del FOMEC requieren, por parte de los evaluadores, un criterio equilibrado que asegure una lectura de cada proyecto, su pertinencia y factibilidad, a la luz de las condiciones existentes en la propia unidad académica y sus estrategias institucionales de desarrollo, y no de estándares nacionales o internacionales. De esta manera se puede contribuir a elevar el nivel de las instituciones tradicionalmente más desprotegidas o rezagadas al tiempo que

FOMEC Y EL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LOS DOCENTES INVESTIGADORES

A solicitud del CD, el Secretario de Políticas Universitarias definió la relación entre el FOMEC y el Programa de Incentivos a los Docentes Investigadores. Al respecto se precisó, después de las pertinentes consultas jurídicas, que el Programa de Incentivos no ha estado en ningún momento en la órbita ni bajo la responsabilidad del FOMEC, ya que no fue reglamentado el Decreto Nro. 408/95.

En la actualidad el Decreto Nro. 747/96 ha dispuesto en su artículo 5o. que la Secretaría de Ciencia y Tecnología y la Secretaría de Políticas Universitarias ejercerán en forma conjunta las competencias, facultades y atribuciones determinadas por el Decreto Nro. 2427/93.

se promueve el desarrollo de las más avanzadas. Y también señalaron que la modalidad de trabajo en comisión favorece la discusión, el intercambio y la unificación de criterios.□

Talleres regionales para la formulación de proyectos FOMECC

Durante los meses de mayo y junio del corriente año, la Dirección Ejecutiva organizó y realizó cinco talleres regionales en los cuales se brindó orientación para la formulación de proyectos a ser presentados en la Segunda Convocatoria.

Así, los días 9 y 10 de mayo se llevó a cabo el primero de ellos, en Tucumán, al que asistieron alrededor de 120 docentes de las Universidades de Catamarca, Jujuy, La Rioja, Salta, Santiago del Estero y Tucumán. El 23 y 24 del mismo mes la actividad se desarrolló en Caleta Olivia, con la presencia de 35 docentes de las Universidades de la Patagonia Austral, Centro, Patagonia San Juan Bosco y Sur. Durante el 13 y 14 de junio, a Rosario asistieron 160 docentes de las Universidades de Entre Ríos, Litoral, Misiones, Nordeste y Rosario, y en San Luis se reunieron 60 docentes de las Universidades de Córdoba, Cuyo, Río IV, San Juan y San Luis. Finalmente, los días 20 y 21 del mismo mes, en la sede del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación se realizó el último taller con la participación de las Universidades de Buenos Aires, Lanús, La Matanza, La Plata, Lo-

mas de Zamora, Luján y Mar del Plata.

En todos los casos se contó con el apoyo y colaboración del Consejo de Planificación Regional de la Educación Superior (CPRES), a través de sus coordinadores regionales, y de las universidades donde se realizaron las actividades; éstas cooperaron activamente con todos los aspectos organizativos relacionados con la convocatoria y realización de este trabajo.

Estos talleres dieron ocasión para difundir y debatir aspectos vinculados con la reforma de la enseñanza universitaria, los objetivos del FOMECC y las estrategias para el diseño y formulación de proyectos orientados al mejoramiento de la calidad universitaria. En todos ellos participaron, en calidad de expositores, tres directores de proyectos aprobados en la primera convocatoria, pertenecientes a unidades académicas de cada región, quienes relataron a sus pares el proceso que, en cada caso, culminó con la presentación de proyectos que luego fueron positivamente considerados por las distintas instancias evaluadoras del FOMECC.

Los talleres también fueron marco para dar a conocer a la comunidad académica el conjunto

de cambios introducidos en la Segunda Convocatoria, referidos a cuestiones tanto formales como sustanciales, con el objeto de mejorar la calidad del ejercicio así como de favorecer el acceso igualitario a todos los rubros de financiamiento previstos por el FOMECC.

Se ha podido ver que en esta Segunda Convocatoria la calidad de la presentación de los proyectos fue sustancialmente mejor que en la primera, ya que en 1995 fueron declaradas no elegibles¹ el 36.7% de las solicitudes recibidas y en el año en curso sólo el 7.5% (21 proyectos) tuvo esa característica. Esta significativa diferencia muestra que las universidades han realizado un aprendizaje de las características del FOMECC y que las tareas de orientación para la elaboración de proyectos que la Dirección Ejecutiva encaró durante el primer semestre de 1996, y demás tareas de asesoría y difusión, tuvieron un efecto positivo. □

¹ La Dirección Ejecutiva tiene la misión de proponer al Consejo Directivo el listado de proyectos elegibles, discriminando -por lo tanto- a los *no elegibles*, que son aquellos que, independientemente de su calidad intrínseca, están débilmente formulados, realizan demandas no financiables por FOMECC, etc.

FOMECC

una herramienta flexible para estimular el mejoramiento de la calidad universitaria

Francisco F. Garcés (*)

Un análisis del panorama universitario argentino muestra una realidad muy heterogénea. En la Universidad argentina coexisten grupos de muy distinto grado de desarrollo desde el punto de vista científico y académico. Algunos han alcanzado niveles de excelencia, exhibiendo producción científica relevante y formación de profesionales e investigadores muy bien calificados. Otros han realizado y realizan, en la medida de sus posibilidades y con dispar grado de éxito, esfuerzos significativos por mejorar la formación de sus recursos humanos, instrumentar adecuados programas de investigación y avanzar en la introducción de reformas académicas que permitan mejorar la eficiencia y la calidad de la formación que imparten. Finalmente existen también casos de evidente mediocridad sin que se adviertan acciones claras tendientes al mejoramiento.

Ante esta situación, derivada esencialmente de la carencia durante décadas de adecuadas políticas oficiales para el sector, se hacen necesarios programas que incentiven y posibiliten acciones tendientes al mejoramiento de la formación de los docentes, a la

adquisición de equipamiento acorde con las necesidades actuales, a la actualización de bibliotecas y a la introducción de reformas académicas necesarias para mejorar la formación de los egresados y disminuir los niveles de deserción y los tiempos requeridos para egresar. Para que tales programas puedan tener éxito, aportando al desarrollo equilibrado del sistema de formación superior, es necesario que sean capaces de atender las necesidades de las distintas situaciones de partida arriba indicadas.

No basta, evidentemente, con programas que estimulen el desarrollo de grupos que ya han logrado un cierto nivel de excelencia, ya que no alcanzarían a grupos con un grado de desarrollo relativo inferior y que también es preciso incentivar. Por otra parte, es siempre imprescindible te-

(*) Doctor-Ingenieur, Universidad Renano-Westfálica de Aquisgrán, República Federal de Alemania (1982). Investigador Independiente de CONICET. Profesor Titular de la Universidad Nacional de San Juan. Subdirector de Formación de Grado y Posgrado, Instituto de Energía Eléctrica de la Universidad Nacional de San Juan. Miembro de la Comisión Asesora de Componente de Ciencias Básicas, Ingeniería y Salud (CAC-CBIS), FOMECC.

ner en cuenta la necesidad de atender a los grupos de mayor desarrollo relativo porque son los que más cerca están de producir efectivo beneficio a la sociedad y porque sirven de ejemplo para los restantes actores del sistema en relación con acciones a emprender y actitudes a desarrollar.

En este sentido el Fondo para el Mejoramiento de la Calidad Universitaria (FOMECA) representa una herramienta extraordinariamente flexible para estimular el mejoramiento de la enseñanza superior en el sistema de universidades nacionales. Cualquier situación de partida en cuanto al nivel de desarrollo puede ser adecuadamente atendida por el FOMECA. Requisitos naturales para poder acceder al importante apoyo que este programa brinda para el financiamiento de proyectos de reforma académica son el diagnóstico preciso de la situación de partida basado en datos de la realidad, la definición de objetivos de mejoramiento y la propuesta de acciones adecuadas a la situación y consistentes con los objetivos planteados. En este marco así definido, es posible obtener el apoyo del FOMECA para proyectos de mejoramiento cualquiera sea la situación de partida.

El FOMECA no requiere necesariamente para la aprobación de un proyecto la disponibilidad de un grupo de excelencia para llevarlo a cabo. Condición requerida para que un proyecto sea

aprobado es que sea adecuado para la situación descripta en el diagnóstico y que cuente con un equipo humano capaz de ejecutarlo.

El FOMECA representa una ayuda importante para las universidades nacionales en relación con la distribución interna de sus recursos. Dado que el FOMECA apoya sustancialmente al financiamiento de proyectos de mejoramiento académico mediante aportes no reintegrables, es para las universidades deseable invertir en estos proyectos, ya que garantizan reformas tendientes al mejoramiento de la formación que imparten, su calidad está asegurada por una evaluación externa en varias instancias y permiten multiplicar los recursos por factores que varían entre una vez y media y cinco veces.

La Universidad debería por lo tanto estimular la elaboración y presentación de proyectos al FOMECA, condicionando la asignación de recursos a la aprobación de dichos proyectos, con lo que se alcanzarían los beneficios apuntados en el párrafo anterior. Una política absolutamente errada sería reservar especialmente recursos de la Universidad para los grupos que no presenten o no obtengan aprobación de sus proyectos por parte del FOMECA. Como se ha expresado más arriba, todos los grupos que estén dispuestos a realizar un esfuerzo para mejorar, tienen cabida en el FOMECA. □

FOMECE

y las bibliotecas universitarias

Luis Herrera (*)

En la historia de las bibliotecas universitarias argentinas no se registran programas o esfuerzos sistemáticos para mejorar las capacidades de las mismas y desarrollar actividades de alto impacto en la enseñanza. No deja de ser doloroso reconocer que algunas de las situaciones relacionadas con la estructura institucional, el equipamiento y los problemas operativos se originaron fuera del ámbito del accionar de los bibliotecarios, aunque éstos, los alumnos y las bibliotecas recibieron el impacto de las decisiones tomadas.

A las puertas del siglo XXI, el FOMECE se presenta como el programa «creado para financiar los proyectos de reforma que las universidades decidan emprender con vistas al mejoramiento de la enseñanza universitaria».

En el análisis de la experiencia de la Primera y la Segunda Convocatoria del FOMECE, se rescatan algunas conclusiones significativas en dos áreas relevantes para las bibliotecas universitarias:

En cuanto a las escuelas de bibliotecología: Es imprescindible que la participación académica de las escuelas de bibliotecología sea incrementada sustancialmente, procurando alcanzar niveles equivalentes a las de otras disciplinas. Esto se logrará si los docentes

involucrados obtienen títulos avanzados en el exterior, trayendo nuevas capacidades docentes y de investigación, para dar cabida a una nueva generación de recursos humanos. Se deberá equipar a las escuelas con las tecnologías más modernas disponibles. Se deberán actualizar los currícula de grado para apuntar a superar las falencias mencionadas.

Estas recomendaciones tendrán un impacto concreto a mediano plazo. En el corto plazo, será importante contar con expertos extranjeros para actualizar en forma exigente los contenidos curriculares e incluso dictar algunos cursos de posgrado habilitantes, mediante convenios con escuelas reconocidas y acreditadas en el exterior. A riesgo de presentar una materia opinable, se recomienda buscar profesores de habla inglesa, ya que ello impone un nivel mayor de preparación, máxime cuando ya no es admisible, en el posgrado, la falta de dominio de esta lengua.

En cuanto a las bibliotecas universitarias: Una primera observación sobre el rol de FOMECE en cuanto a las bibliotecas universitarias, por su importancia, está relacionada con el compromiso presupuestario que implica la aceptación de las condiciones de

acuerdo con FOMECE. Ello resuelve gran parte de los problemas identificados más arriba ya que ese compromiso implica una nueva postura institucional, en muchos desconocida hasta entonces. Justamente eso es, a mi entender, lo que busca el FOMECE. Para acompañar este cambio, las instituciones habrán de encontrar los mecanismos para que los directores de las bibliotecas/proyectos sean responsables de las decisiones que deberán tomar.

La pregunta que deberá contestarse al finalizar los proyectos FOMECE es ¿está la universidad ahora preparada para continuar con una política de mejoramiento continuo en materia de bibliotecas, sin la asistencia de FOMECE? o, expresada de otra forma, ¿está la universidad decidida a invertir en el mejoramiento de las bibliotecas, como una manera de impactar en la educación asegurando que sus graduados estén formados e informados?, ¿cuáles son los elementos de ese posible plan de mejoramiento?

(*) Químico, M.S. Library and Information Science, Keist Wester Reserve University, Ohio, Estados Unidos. Director de los Servicios de Información y Documentación de la Planta Piloto de Ingeniería Química, Universidad Nacional del Sur-CONICET.

En mi opinión, la preparación de los proyectos (de biblioteca y otros) ha impulsado la gimnasia necesaria para aprender a identificar indicadores de mejoramiento, de recursos humanos y materiales, de oportunidades, que podrán ser validados mediante la práctica de la evaluación. Esto último se está convirtiendo en una práctica de supervivencia medular de las instituciones, particularmente de las instituciones públicas.

Esta primera observación con respecto a la validez del FOMEC como programa de mejoramiento de la enseñanza en el rubro biblioteca, se juega en cada uno de los temas-problema que aquejan a las bibliotecas universitarias: equipamiento, capacitación, incorporación de servicios de información sofisticados e inducción de uso de técnicas modernas de su promoción, distribución, etc. Todas ellas conllevan el análisis y el compromiso institucional que requiere planificación, priorización y toma de decisiones.

Una observación más profunda del impacto esperado de los proyectos de biblioteca en la enseñanza trae a un primer plano algunas cuestiones institucionales que han sido objeto de análisis en las CBIS y en las CSH: el reconocimiento de que una importante proporción de docentes no utilizan los recursos de información de las bibliotecas (reemplazándolos por los clásicos apuntes fotocopiados); la radicación de los estudiantes en un complejo edificio apto para la enseñanza y el

aprendizaje; la captación de los graduados en los ámbitos universitarios mediante la capacitación continua y otras actividades de actualización; el enriquecedor acto de aprendizaje que constituye la búsqueda de información en una bien dotada biblioteca de estantería abierta; la consulta de otras fuentes remotas, y otras no menos importantes y de alto impacto en el mejoramiento de la enseñanza.

Varios proyectos evaluados en estas dos primeras convocatorias del FOMEC contienen el análisis específico de estos temas, y proponen estrategias de superación utilizando los recursos propios y mediante la asistencia técnica disponible en el marco del FOMEC. En este análisis, la ventaja del FOMEC con respecto a otras posibles estrategias de mejoramiento, consiste en que las universidades, en general, han propuesto proyectos a la medida de sus posibilidades, tanto materiales como humanas, para lograr el mejoramiento deseado.

Las experiencias de otros países indican que el aprovechamiento oportuno de las posibilidades de mejoramiento que ofrece el FOMEC puede ser el determinante para que los sistemas de bibliotecas universitarias argentinos alcancen un nivel compatible con las metas académicas del sistema. No se puede afirmar que la excelencia académica se deriva de la importancia que las instituciones asignan a los servicios de biblioteca en Harvard, MIT, Princeton, Stanford, Yale, y otras. Sí es posi-

ble deducir que en estas instituciones mundialmente reconocidas, el prestigio académico es acompañado por un consistente apoyo institucional a las bibliotecas y su desarrollo.¹

La preocupación por la búsqueda de soluciones para afrontar los enormes incrementos en costos de mantenimiento de estos servicios de biblioteca se manifiesta en el mundo académico,² y no es patrimonio exclusivo del sistema universitario argentino. Las nuevas tecnologías emergentes pueden brindar aportes significativos para resolver los problemas de índole económica, pero ello evidentemente requiere (entre otras cosas) de bibliotecarios muy preparados en estos temas.

En mi opinión, el FOMEC responde a las necesidades actuales de mejora de los sistemas de bibliotecas. En todo sistema, quienes están encargados de llevarlos adelante son las personas, en este caso los bibliotecarios. Será misión de ellos demostrar que aceptan el desafío, aprovechando la coyuntura ofrecida en el marco del FOMEC. □

¹. Kyriellidou, Martha. «Developing Indicators for Academic Library Performance: Ratios from the ARL Statistics 1992-93, 1993-94 and 1994-95». Assoc. of Research Libraries, Washington DC, 1995. <http://arl.cni.org/stats/Statistics/stat.html>, pubs@cni.org.

². Butler, M. A., Kingma, B. R. (Ed.), *The Economics of Information in the Networked Environment, Proceedings of the Conference: «Challenging Marketplace Solutions to Problems in the Economics of Information»*, Washington DC, September 18-19, 1995, Assoc. of Research Libraries, Washington DC, 1996.

Breve informe sobre la constitución de la unidad ejecutora de proyectos FOMECC de la Universidad Nacional de La Plata

Aníbal Bibiloni (*)

A fin de coordinar la formulación y posterior ejecución de proyectos FOMECC, en la UNLP se ha conformado una Unidad Ejecutora central. En ella, el Representante de la UNLP ante el FOMECC coordina el Plenario de Representantes de Facultades y también el trabajo de las comisiones que elaboran los diferentes subproyectos, establece la conexión entre dicho Plenario y las Comisiones de Consejo Superior y, finalmente, elabora las actas de las reuniones.

Esta Unidad Ejecutora depende de la Secretaría de Asuntos Económicos-Financieros-Dirección General de Administración de la Universidad, constituida por dos Direcciones: la de Licitaciones y Concursos de Precios (para la adquisición de Bienes, Consultorías que implican concurso y Obras) y la de Presupuesto, Pagos y Rendiciones (que incluye la administración de Becas). Finalmente, la Prosecretaría de Proyectos y Planeamiento colabora en los aspectos técnicos de las Obras incluidas en los proyectos (un estudiante de la Carrera de Arquitectura colabora en la Prosecretaría).

En razón de la responsabilidad que asumen, estas Direcciones se confiaron a personal no docente con experiencia (Administrador de Presidencia y Director de Compras y Contrataciones).

Cuentan con asesoramiento jurídico de la Asesoría Letrada de la Universidad y se implementará una auditoría interna.

Esta estructura tiene por objeto apoyar la gestión de los coordinadores de proyectos FOMECC aprobados, y en ella realizan sus prácticas becarios de Iniciación Laboral.

FUNCIONES DE LOS COMPONENTES DE LA ESTRUCTURA DEL PROYECTO INSTITUCIONAL DE LA UNLP Y DE LA UEP

Plenario de Representantes

Propone al Consejo Superior los proyectos que considera pertinentes y los montos a asignar para la contraparte. Establece las normas de seguimiento de los proyectos. Sus miembros son designados por los Consejos Académicos de las Facultades.

Coordinadores de los Proyectos:

Son designados por sus pares para conducir la elaboración de los proyectos.

Representante ante el FOMECC:

Coordina el Plenario de Representantes, el trabajo de las comisiones que elaboran los proyectos, establece la conexión entre el Plenario de Representantes y el Consejo Superior, y elabora actas de las reuniones. Asimismo, centraliza y distribuye

la información producida por FOMECC.

Secretaría de Asuntos

Económicos-Financieros-

Dirección de Administración:

Es la responsable de los compromisos económicos que asume la UNLP.

Dirección de Licitaciones y Concursos:

Confecciona los pliegos de licitaciones y lleva adelante los concursos de precios y eventualmente las licitaciones, tramitaciones y registro de los bienes incorporados, así como la gestión de eventuales nacionalizaciones de bienes. Se asignaron cinco becarios de Iniciación Laboral (cuatro estudiantes de la carrera de Contador Público Nacional y uno de la Licenciatura en Informática).

Dirección de Presupuesto, Pagos y Rendiciones:

Solicita los fondos, efectúa los pagos, lleva la contabilidad, elabora los contratos de becarios, lleva su registro y el de prestaciones. Tiene asignado un becario de Iniciación Laboral (estudiante de la carrera de Contador Público Nacional).□

(*) Doctor en Física. Profesor Titular Regular de la Universidad Nacional de La Plata. Secretario de Ciencia y Técnica de la UNLP. Representante de la UNLP ante el FOMECC.

En la reunión del Consejo Directivo del FOMEC del día 4 de julio de 1996, se determinó que los Comités de Pares evaluadores de los proyectos presentados en la Primera Convocatoria¹ debían renovarse entre un 30 y un 50%. Por ello los CP de la Segunda Convocatoria estuvieron conformados por los expertos cuyos nombres, disciplina e institución de origen se detallan a continuación.

Pares evaluadores de la Segunda Convocatoria, 1996

Ciencias Básicas, Ingenierías y Salud (CBIS)

BIOLOGIA

Carlos Domenech	U.N. Río Cuarto
Eugenio Spencer Ossa	U. de Santiago de Chile (Chile)
Edith Taleisnik	INTA Córdoba
Armando Parodi	Fundación Campomar, UBA
Alfredo Castro Vázquez	U.N. Cuyo

CIENCIAS AGROPECUARIAS

Miguel Cauhépé	U.N. Mar del Plata
José Antonio Coppo	U.N. Nordeste
Gustavo Orioli	U.N. del Sur
Horacio Rostagno	U.F. Viçosa (Brasil)
María Cristina Saucedo	U.B.A.
Jorge Tacchini	U.N. Cuyo

CIENCIAS DE LA ATMÓSFERA

Carlos María Krepper	U.N. del Sur
José Luis Aiello	U.N. de La Plata

CIENCIAS BÁSICAS

Verónica Grunfeld	U.N. Cuyo
Angel Larotonda	U.B.A.
Ana Pechen de D'Angelo	U.N. Comahue
Luis Mroginski	U.N. Nordeste
Bernardino Toledo	U.N. Centro de la Provincia de Buenos Aires

CIENCIAS DE LA SALUD

Enrique López Avellaneda	U.N. Tucumán
Mario Sánchez Quintana	U.N. Cuyo
Horacio Cingolani	U.N. La Plata
Edgardo Marecos	U.N. Nordeste
Eduardo Soto	U.B.A.

FÍSICA

Alberto De La Torre	U.N. Mar del Plata
Hugo Hamity	U.N. Córdoba
Rubén Piacentini	U.N. Rosario

FILOLOGÍA

Hebe Dina Gay	U.N. Córdoba
Isidoro Schalamuk	U.N. La Plata
Jorge Vallés	U.N. Comahue

¹ La nómina de los pares evaluadores de la Primera Convocatoria fue publicada en el n° 1 de infomec, junio de 1996.

INFORMATICA

Gabriel Baum	U.N. La Plata
Raúl Gallard	U.N. San Luis
Guillermo Simari	U.N. del Sur

MATEMATICA

Gustavo Corach	U.B.A.
Roberto Macías	U.N. Litoral
Felipe Zo	U.N. San Luis

INGENIERIA

Elio Gonzo	U.N. Salta
Esteban Brignole	U.N. del Sur
Bruno Cernuschi	U.B.A.
Oscar González Cuevas	U. Autónoma Metropolitana (México)
Horacio Irazoqui	U.N. Litoral
Carlos Muravchik	U.N. La Plata
Juan Carlos Piter	U. Tecnológica Nacional
Carlos Prato	U.N. Córdoba
Jorge Prudencio Rivera	U.N. San Juan
Rogelio Stampella	U.N. Misiones
Adriano Irico	U.N. Córdoba

QUIMICA

María Cristina Añón	U.N. La Plata
Eduardo Lissi	U. de Santiago de Chile (Chile)
Roberto Olsina	U.N. San Luis
Juana Pasquini	U.B.A.
Edmundo Rúveda	U.N. Rosario
Julio Podestá	U.N. del Sur
Carlos Previtali	U.N. Río Cuarto

Ciencias Sociales y Humanidades (CSH)**CIENCIAS SOCIALES**

Leopoldo Bartolomé	U.N. Misiones
Mario Boleda	U.N. Salta
Nora Rabotnikof	U.N. Autónoma de México (México)
Michael Morgan	U. de Massachusetts (EE.UU.)
Raúl Jorrat	U.B.A.
Víctor René Nicoletti	U.N. La Matanza

CIENCIAS HUMANAS

Claribel Barbenza	U.N. San Luis
Rodolfo Bertonecello	U.B.A.
José Luis Cantini	Academia Nacional de Educación
Fernando Devoto	U.N. Mar del Plata
José Luiz Fiorin	U. de São Paulo (Brasil)
Romualdo López Zárate	U. Autónoma de México (México)
Guillermo Mina	Fundación Grupo Buenos Aires
Nora Mugica	U.N. Rosario
Margarita Romano	U.N. La Pampa

ARQUITECTURA Y ARTES

Elsa Laurelli	U.N. La Plata
Eduardo Moisset de Espanes	U.N. Córdoba
Victor Pelli	U.N. Nordeste
Denise Pinheiro Machado	U.F. Río de Janeiro (Brasil)

DESARROLLO INSTITUCIONAL

Alfonso Muga Naredo	U. Católica de Valparaíso (Chile)
Daniel Prieto Castillo	U.N. Cuyo
Carlos Perez Rasetti	U.N. de la Patagonia Austral

ECONOMIA, ADMINISTRACION Y DERECHO

Pedro Andrieu	U.B.A.
Daniel Azpiazu	FLACSO
Carlos Lista	U.N. Córdoba
Alberto Porto	U. N. La Plata
Carlos Vargas Gómez	U.N. Nordeste

Biblioteca

Rosa Bestani	U.N. Córdoba
Mario Farías	CADIC
Nancy Gómez	U.B.A.
Luis Herrera	U.N. del Sur
Ricardo Rodríguez Pereyra	U. Di Tella
Araceli García Acosta	Ministerio de Economía

Comisiones Asesoras de Componente (CAC), Segunda Convocatoria, 1996

Ciencias Básicas, Ingeniería y Salud (CBIS)

Nombre	Area académica	Universidad
Leónidas Cholaky	Agronomía	Río Cuarto
Huner Fanchiotti	Física	La Plata
Francisco Garcés	Ingeniería	San Juan
Cristian Sánchez	Matemática	Córdoba
Andrés Stoppani	Medicina	Buenos Aires
Rodolfo Ugalde	Química	San Martín
José Viramonte	Geología	Salta

Ciencias Sociales y Humanidades (CSH)

Nombre	Area académica	Universidad
Mario Albornoz	Gestión Académica	Quilmes
Susana Bandieri	Historia	Comahue
Víctor Elías	Economía	Tucumán
Ramón Gutiérrez	Arquitectura	Nordeste
Antonio Hodko	Cs. Sociales	Misiones
José Nun	Cs. Políticas	I.U. Patricios

A continuación se transcribe en su mayor parte el documento elaborado por la CONEAU para difundir sus antecedentes, objetivos, funciones, organización y procedimientos.

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

OBJETIVOS Y FUNCIONES

La Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria es un organismo autónomo creado en 1995 por la Ley 24.521 de Educación Superior.

Tiene a su cargo la **evaluación institucional** de todas las universidades nacionales, provinciales y privadas; la **acreditación** de estudios de posgrado y carreras reguladas y la **emisión de recomendaciones** sobre los proyectos institucionales de nuevas universidades estatales y de las solicitudes de autorización provisoria y definitiva de establecimientos universitarios privados. Posee también la función de dictaminar sobre el reconocimiento de entidades privadas de evaluación y acreditación universitaria.

En cumplimiento de estos fines la CONEAU tiene mandato legal para realizar las siguientes tareas:

* Evaluaciones externas, que tendrán lugar como mínimo cada seis años y se llevarán a cabo en el marco de los objetivos definidos por cada institución. Son complementarias de las autoevaluaciones que efectúen los establecimientos para analizar sus logros y dificultades y su-

gerir medidas orientadas al mejoramiento de la calidad. Las evaluaciones externas tienen como principal objetivo asistir a las instituciones en sus propuestas de mejoramiento de la calidad.

* Acreditación periódica de carreras de grado, cuyos títulos correspondan a profesiones reguladas por el Estado, tal como lo determine el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación en acuerdo con el Consejo de Universidades.

* Acreditación periódica de especializaciones, maestrías o doctorados, conforme con los estándares que establezca dicho Ministerio en consulta con el Consejo de Universidades.

* Dictaminar sobre la base de evaluaciones de los proyectos respectivos, en lo relativo a la puesta en marcha de nuevas instituciones universitarias nacionales y el reconocimiento de las provinciales así como el otorgamiento de la autorización provisoria y reconocimiento definitivo de las instituciones universitarias privadas.

* Dictaminar sobre el reconocimiento de las entidades privadas que se constituyan con

fines de evaluación y acreditación de instituciones universitarias, de conformidad con la reglamentación que fije el Ministerio de Cultura y Educación con respecto a la naturaleza y forma de constitución de dichas entidades.

ANTECEDENTES

[...] Dentro del ámbito de la Secretaría de Políticas Universitarias, creada a comienzos de 1993, se iniciaron dos instancias operativas, vigentes a la fecha de la sanción de la Ley de Educación Superior, de las cuales se hace cargo la CONEAU desde su constitución.

* Por una parte, a partir de 1993 el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación firmó 16 convenios con Universidades Nacionales, dos con asociaciones de Facultades y uno con una universidad privada para planear e implementar procesos de evaluación institucional. Estos acuerdos prevén el asesoramiento para la realización de autoevaluaciones, que quedan en manos de las mismas instituciones y la asistencia para constituir y coordinar comités de evaluación externa. Du-

rante 1995 se completaron dentro de este programa las evaluaciones de tres Universidades Nacionales: la del Sur, la de la Patagonia Austral y la de Cuyo. La CONEAU tomará bajo su responsabilidad la prosecución de los restantes convenios en lo relativo a las evaluaciones externas.

- * Por otra parte, a finales de 1994 el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación creó la Comisión de Acreditación de Posgrados (CAP). Este organismo realizó durante 1995 una convocatoria a la acreditación voluntaria de maestrías y doctorados académicos. Más de 300 carreras de posgrado ofrecidas por universidades públicas y privadas respondieron a ella. La CAP dictaminó sobre su acreditación, con resultados positivos en aproximadamente dos terceras partes de las solicitudes y clasificó los programas acreditados según su calidad en tres categorías. El Ministerio de Cultura y Educación de la Nación transfirió estos procedimientos de acreditación a la CONEAU, en el estado en que se encuentran al momento de su constitución, dando por terminadas las funciones de la CAP.

ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS

La CONEAU está integrada por doce miembros de reconocida jerarquía académica y científica, con experiencia en la gestión universitaria. Ejercen sus funciones a título personal, con independencia

de criterio y sin asumir la representación de ninguna institución. Los miembros de la CONEAU son designados por el Poder Ejecutivo Nacional a propuesta de los siguientes organismos y en la cantidad que en cada caso se indica:

- * Tres por el Consejo Interuniversitario Nacional
- * Uno por el Consejo de Rectores de Universidades Privadas
- * Uno por la Academia Nacional de Educación
- * Tres por el Senado de la Nación
- * Tres por la Cámara de Diputados de la Nación
- * Uno por el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación

Los miembros de la CONEAU son designados por cuatro años, con renovación parcial cada dos. Su Presidencia y Vicepresidencia son ejercidas por dos de sus miembros elegidos por mayoría durante un año, sin posibilidad de reelección. La CONEAU se reúne periódicamente y debe dar cumplimiento a los objetivos establecidos por ley, programando y supervisando las tareas de un equipo técnico permanente.

- * El equipo técnico permanente de la CONEAU está compuesto por profesionales universitarios, expertos en la elaboración de procedimientos y técnicas de evaluación, bajo la coordinación de un Director Ejecutivo quien participa en las reuniones de la CONEAU. Dichos cargos profesionales serán cubiertos por concurso público, de acuerdo con las normas del SINAPA.

- * Las evaluaciones se realizan con la participación de miembros destacados de la comunidad académica y universitaria, invitados especialmente a esos fines, con el apoyo del equipo permanente y utilizando los criterios y procedimientos aprobados por la CONEAU.
- * La participación de la comunidad universitaria se realiza a través de la constitución de comisiones asesoras y comités de pares designados por la CONEAU. Los miembros de las comisiones y comités son escogidos a partir de consultas con universidades, asociaciones científicas y profesionales y otros organismos técnicos pertinentes. Las opiniones y recomendaciones de las comisiones asesoras y comités de pares, debidamente fundamentadas, constituyen la base de las resoluciones de la CONEAU.

La CONEAU elaborará, difundirá y pondrá en ejecución pautas y procedimientos de evaluación y acreditación coincidentes con sus objetivos y funciones. Sus decisiones y recomendaciones estarán fundadas según instructivos desarrollados oportunamente. Las conclusiones serán transmitidas a las diferentes instituciones analizadas para atender su punto de vista. Los dictámenes finales y resoluciones de la CONEAU serán dados a publicidad.

Los integrantes de comisiones asesoras y de comités de pares actuarán con independencia de criterio, sin asumir representación alguna y se abstendrán de intervenir cuando exista la posibilidad de un conflicto de intereses. □

Becas doctorales en Brasil

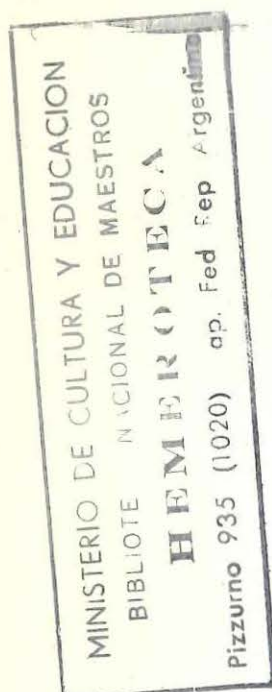
El Ministerio de Cultura y Educación, a través de la Secretaría de Políticas Universitarias, ha puesto en marcha un programa de becas doctorales en Brasil destinadas a docentes de instituciones universitarias argentinas, públicas y privadas. Estas becas están previstas en el Convenio de Intercambio Cultural entre los Gobiernos de la República Federativa de Brasil y de la República Argentina sobre Integración Educativa. Dicho convenio, en su Protocolo Adicional para la Formación de Recursos Humanos en el Nivel de Posgrado, establece que serán órganos de aplicación del programa la Fundação Coordenação de Aperfeiçoamento de Pessoal de Nível Superior (CAPES) y la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU).

La CAPES proveerá un estipendio mensual destinado a sufragar los gastos de manutención del becario así como los aranceles del posgrado. La SPU ha realizado la convocatoria pública para el concurso de las becas y tendrá a su cargo la selección de aspirantes a través de un Comité de Selección constituido por los directores ejecutivos de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) y del Fon-

do para el Mejoramiento de la Calidad Universitaria (FOMEC) y asistido por comisiones asesoras de especialistas.

En esta ocasión serán concursadas treinta becas doctorales. Los candidatos debieron elegir doctorados acreditados «A» por la CAPES, y sus unidades académicas de origen se comprometieron a reincorporarlos a la docencia con dedicación exclusiva, con lo que se favorecerá la aplicación de los conocimientos adquiridos en la enseñanza de grado y posgrado. De aquí el impacto académico e institucional de este programa de becas orientado al desarrollo científico-tecnológico en el marco de las instituciones universitarias de nuestro país.

Esta primera convocatoria ha sido ampliamente publicitada a través de diarios de circulación nacional e información directa a las instituciones universitarias, y se ha diseñado una página de Internet conteniendo los términos de la convocatoria, el reglamento de becas, los formularios de presentación con sus respectivos anexos y el listado de posgrados acreditados «A» en Brasil. Previo al proceso de selección se dará a publicidad la nómina de evaluadores y, posteriormente, los resultados de la misma.





H 0006594

FOMEC

Secretaría de Políticas
Universitarias
Ministerio de Educación
Santa Fé 1548, 11° piso
(1060) Capital Federal
Tel. 811-1654 / 815-8974 / 6874 /
8872 Int. 447
Tel/Fax. 815-6875
E- mail:
postmaster@fomec.edu.ar